



Exp.: 261/17

Fecha: 23/04/2018

NOTIFICACIÓN

En relación con la oferta presentada por Vds. sobre el expediente seguido en esta Agencia para la **contratación de mantenimiento de dos ascensores modelo Otis-Eguren** situados en las dependencias del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo sitas en C/San Rafael nº 18 de Málaga, le comunico que, con fecha 26 de marzo de 2018, por Resolución de la Vicepresidenta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se aprobó adjudicarle a VD. la citada contratación, adoptándose acuerdo que, sobre dicho expediente dice textualmente:

“En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y el artículo 5, punto 3, h) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En relación al expediente de contratación del servicio de mantenimiento de dos ascensores modelo Otis-Eguren situados en las dependencias del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo en C/San Rafael nº 18 de Málaga, por importe de tres mil setecientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (3.732,32€), impuestos incluidos (exp. N° 261/17).

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Departamento de Régimen Interior con el visto bueno del Director, de fecha 26 de marzo de 2018, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General,

RESUELVO:

ÚNICO: *Adjudicar, conforme a lo establecido en el art. 151 del TRLCs, la contratación del servicio de mantenimiento de dos ascensores situados en las dependencias del IMFE en C/San Rafael nº 18 de Málaga a **GENERAL ELEVADORES XXI S.L.**, con CIF B41832478, por importe total de **MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.219,10 €)**, impuestos incluidos, para un año, por adaptarse a los Pliegos de contratación y ser acorde con el precio de mercado.”*

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme con sus antecedentes
Fdo.: Enrique Nadales Rodríguez



**Ayuntamiento
de Málaga**

imfe
Instituto Municipal
para la Formación y el Empleo

C/ Marie Curie, 20
(Edif. Possibilia, Parque Tecnológico de Andalucía)
29591 Campanillas - Málaga
Tlf.: 952 02 83 50 - Fax: 952 02 01 44 / 952 02 86 95



Exp.: 261/17

Fecha: 23/04/2018

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 23 de abril de 2018

EL SECRETARIO

*(Por delegación de la Secretaría General
de fecha 17 de julio de 2017)*

FDO.: Pablo Briales Requena

Conforme con sus antecedentes
Fdo.: Enrique Nadales Rodríguez



GENERAL ELEVADORES XXI S.L.